



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 5 de julio de 1996

Núm. 153

SUMARIO

SECCION TERCERA		Página
Excma. Diputación de Zaragoza		
Anuncio relativo a la aprobación de expediente de modificación de créditos		3473
Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1996		3473
SECCION QUINTA		
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		
Anuncio de la URE núm. 6 notificando cédula de peritación de bienes embargados		3478
División Provincial de Industria y Energía		
Autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas	3478-3479	
SECCION SEXTA		
Corporaciones locales	3480-3483	
SECCION SEPTIMA		
Administración de Justicia		
Tribunal Superior de Justicia de Aragón		3484
Juzgados de Primera Instancia	3484-3485	
Juzgados de Instrucción		3485
Juzgados de lo Penal		3485
Juzgados de lo Social	3486-3488	
PARTE NO OFICIAL		
Comunidad de Regantes de Belchite		
Junta general ordinaria		3488

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 37.403

Con fecha 24 de mayo de 1996 fue aprobado, en sesión plenaria de esta Corporación, expediente de modificación de créditos concediendo créditos extraordinarios al presupuesto general de 1996 por importe de 415.464.242 pesetas; suplementando partidas insuficientemente dotadas por 757.587.032 pesetas, y transfiriendo créditos de unas partidas a otras, por importe de 8.450.000 pesetas. Estas modificaciones se financian mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, por la cantidad total de 50.892.684 pesetas, y el resto con cargo al remanente positivo de Tesorería.

Expuesto al público por el período de quince días hábiles, en el tablón de anuncios y en el BOP número 123, de fecha 31 de mayo de 1996, dando cumplimiento al artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y al artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, no se presentaron reclamaciones al mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150.3 de la mencionada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del también citado Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica, resumido por capítulos, el mencionado expediente de modificación de créditos, que es el siguiente:

Presupuesto general

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 326.471.881.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicio, 170.573.075.
4. Transferencias corrientes, 247.615.872.

Suma de operaciones corrientes, 744.660.828 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 124.293.831.
7. Transferencias de capital, 312.546.615.

Suma de operaciones de capital, 436.840.446 pesetas.

Suma total, 1.181.501.274 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados, a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada (art. 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Zaragoza, 25 de junio de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

Núm. 33.426

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1996:

Día 1

—Decreto número 686. Nombrar a don Alejandro de la Mata Menéndez como Técnico de Area con destino al Gabinete de Presidencia.

Día 3

—Decreto número 687. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Plascencia de Jalón la solicitud de obras presentada por don Adolfo Navarro Sánchez.

—Decreto número 688. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Plascencia de Jalón la solicitud de obras presentada por doña Carmen Ladislaó Guerrero.

—Decreto número 689. Autorizar a la Dirección Provincial de Telefónica de Zaragoza la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-314.

—Decreto número 690. Abonar la cantidad de 240.707 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica.

—Decreto número 691. Conceder una subvención de 200.000 pesetas, a Montañeros de Aragón para atender gastos de la Expedición Andina '96 al Perú.

—Decreto número 692. Abonar diversas facturas, por importe de 170.996 pesetas, correspondientes a la Sección de Archivo derivadas del mantenimiento de las suscripciones a diversas publicaciones periódicas.

—Decreto número 693. Abonar facturas, por importe de 117.664 pesetas, correspondientes a la Sección de Archivo derivadas del mantenimiento de las suscripciones "on line" y adquisición de programas.

—Decreto número 694. Abonar facturas, por importe de 84.712 pesetas, derivadas de los gastos de funcionamiento del Archivo Provincial.

—Decreto número 695. Abonar 6.380 pesetas, a diversos proveedores por gastos de enmarcación y copias.

—Decreto número 696. Abonar la cantidad de 442.132 pesetas, a diversos proveedores por suministros destinados al Servicio de Cerámica de Muel.

—Decreto número 697. Abonar la cantidad de 28.713 pesetas, a don Jesús Gonzalo López por la visita e informe realizado sobre el órgano de Cubel.

—Decreto número 698. Aprobar una subvención de 180.000 pesetas, al Ayuntamiento de Chiprana para los gastos de edición de un folleto y un cartel para el VI Concurso de Pesca Infantil y Alevín.

—Decreto número 699. Aprobar facturas por importes de 50.228 y 77.307 pesetas, respectivamente, por reparaciones de diversos instrumentos de la Banda Provincial de Música.

—Decreto número 700. Aprobar relación de facturas por importe de 279.969 pesetas, por el transporte de Bandas de Música al Palacio de Sástago, con motivo del I Concurso Provincial de Belenes Municipales.

—Decreto número 701. Conceder una subvención de 170.000 pesetas, al Ayuntamiento de Vistabella para el amueblamiento de su Archivo Municipal.

—Decreto número 702. Abonar la cantidad de 58.000 pesetas, en concepto de llave para programa informático.

—Decreto número 703. Abonar la cantidad de 131.559 pesetas a distintas librerías y editoriales por las adquisiciones bibliográficas realizadas a través de la Biblioteca de esta Diputación Provincial.

—Decreto número 704. Abonar la cantidad de 21.268 pesetas a diversos proveedores por suministros efectuados al Servicio de Cultura.

—Decreto número 705. Abonar la cantidad de 554.832 pesetas, a distintas librerías y editoriales por las suscripciones periódicas realizadas a través de la Biblioteca de esta Diputación Provincial.

—Decreto número 706. Abonar la cantidad de 479.593 pesetas, a distintos proveedores por los gastos originados por la edición de la revista "Europa al Día".

—Decreto número 707. Aprobar certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Actuaciones en zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Used, a la que corresponde una subvención de 150.000 pesetas.

—Decreto número 708. Aprobar certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "1ª fase acondicionamiento área este" efectuada por el Ayuntamiento de Urriés, a la que corresponde una subvención de 100.000 pesetas.

—Decreto número 709. Aprobar certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Creación de un paseo" efectuada por el Ayuntamiento de Carenas, a la que corresponde una subvención de 100.000 pesetas.

—Decreto número 710. Aprobar certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Mejora y creación de zonas verdes" efectuada por el Ayuntamiento de Mallén, a la que corresponde una subvención de 450.000 pesetas.

—Decreto número 711. Aprobar certificación número 2-liquidación, correspondiente a la obra de "Actuaciones en parque público" efectuada por el Ayuntamiento de Cadrete, a la que corresponde una subvención de 21.566 pesetas.

—Decreto número 712. Aprobar certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Embelllecimiento entorno ermita Monler" efectuada por el Ayuntamiento de Sástago, a la que corresponde una subvención de 245.000 pesetas.

—Decreto número 713. Aprobar certificación número 1, correspondiente a la obra de "1ª fase parque público" efectuada por el Ayuntamiento de Ardisa, a la que corresponde una subvención de 56.295 pesetas.

—Decreto número 714. Aprobar certificación número 1, correspondiente a la obra de "Acondicionamiento y mejora del paseo de la Arbolada" efectuada por el Ayuntamiento de Pina de Ebro, a la que corresponde una subvención de 139.783 pesetas.

—Decreto número 715. Aprobar certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Parque en antigua nacional II" efectuada por el Ayuntamiento de El Frasco, a la que corresponde una subvención de 200.000 pesetas.

—Decreto número 716. Aprobar certificación número 1-liquidación, correspondiente a la obra de "Construcción parque infantil" efectuada por el Ayuntamiento de Farlete, a la que corresponde una subvención de 200.000 pesetas.

—Decreto número 717. Aprobar una relación de facturas por suministros efectuados a la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Servicio de Recursos Agrarios, cuyo importe asciende a 762.083 pesetas.

—Decreto número 718. Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Servicio de Recursos Agrarios, por un importe total de 536.841 pesetas.

—Decreto número 719. Aprobar relación de facturas originadas por suministros y reparaciones de maquinaria efectuados para la Sección de Infraestructura Rural del Servicio de Recursos Agrarios, cuyo importe asciende a 1.799.778 pesetas.

—Decreto número 720. Aprobar relación de facturas por suministros efectuados a la Sección de Explotaciones Agropecuarias (Centro Sanitario y Albergue Provincial) del Servicio de Recursos Agrarios, cuyo importe asciende a 23.710 pesetas.

—Decreto número 721. Aprobar factura por importe de 67.524 pesetas, relativa a la adquisición de vestuario de trabajo para personal de la Sección de Infraestructura Rural del Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto número 722. Aprobar certificación número 1, correspondiente a la obra de "Acondicionamiento entorno encauzamiento río Queiles" efectuada por el Ayuntamiento de Tarazona, a la cual corresponde una subvención de 401.112 pesetas.

Día 8

—Decreto número 723. Abonar a la Asociación Tutelar de Asistencia a Minusválidos Psíquicos (ATADES) de Zaragoza, la cantidad de 1.462.000 pesetas, correspondientes a entradas de la Corrida Benéfica de Toros celebrada el día 24 de marzo de 1996.

—Decreto número 724. Conceder a cinco ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 4.800.000 pesetas.

—Decreto número 725. Conceder a cuatro ayuntamientos subvenciones de Presidencia por importe total de 7.500.000 pesetas.

—Decreto número 726. Conceder a dos ayuntamientos subvenciones de Presidencia por importe total de 3.500.000 pesetas.

—Decreto número 727. Conceder al Ayuntamiento de Samper de Salz una Ayuda de Presidencia por importe de 940.000 pesetas.

—Decreto número 728. Conceder al cinco ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 2.835.000 pesetas.

—Decreto número 729. Conceder a cinco ayuntamientos subvenciones de Presidencia por importe total de 9.600.000 pesetas.

—Decreto número 730. Conceder a cinco ayuntamientos subvenciones de Presidencia por importe total de 12.300.000 pesetas.

—Decreto número 731. Conceder a cinco ayuntamientos subvenciones de Presidencia por importe total de 8.900.000 pesetas.

—Decreto número 732. Conceder a cinco ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 3.800.000 pesetas.

—Decreto número 733. Conceder a cinco ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 5.000.000 pesetas.

—Decreto número 734. Conceder a cuatro ayuntamientos subvenciones de Presidencia por importe total de 7.000.000 pesetas.

—Decreto número 735. Conceder a dos ayuntamientos subvenciones de Presidencia por importe de 3.800.000 pesetas.

—Decreto número 736. Conceder a dos ayuntamientos ayudas de Presidencia por importe total de 2.000.000 pesetas.

—Decreto número 737. Conceder al Ayuntamiento de Vistabella una ayuda de Presidencia por importe de 100.000 pesetas.

—Decreto número 738. Resolver anticipadamente el contrato relativo al suministro de un plotter con destino a esta Diputación Provincial, por incumplir la obligación de proceder a formalizar el documento contractual, y adjudicarlo de nuevo a otra empresa por un importe de 765.000 pesetas.

—Decreto número 739. Abonar la cantidad de 32.862 pesetas, para completar el abono de la repercusión del IVA por cambio del tipo legalmente aplicable, en relación con la certificación número 1 de las obras de "Adaptación de la planta segunda del Palacio de Sástago para Biblioteca".

—Decreto número 740. Abonar a varios contribuyentes distintas cantidades que ascienden a un total de 3.082.434 pesetas, por el motivo de devolución de ingresos indebidos producidos en la gestión recaudatoria de los tributos locales de carácter real concertados con la Excma. Diputación Provincial.

—Decreto número 741. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de instalación de aire acondicionado en la antigua Sala del Carmen del Hospital Provincial.

—Decreto número 742. Abonar la cantidad total de 756.744 pesetas por el suministro de gasóleo C para el Palacio Provincial.

—Decreto número 743. Aprobar el abono de diversas facturas por un importe total de 63.829 pesetas, correspondientes a la gestión de documentación de vehículos propiedad de esta Diputación y adscritos al Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto número 744. Adjudicar las obras de renovación del equipo de bombas de agua en la Ciudad Escolar Pignatelli, por un importe de 2.534.600 pesetas.

—Decreto número 745. Abonar a la Comunidad de propietarios de Ganivet número 8, la cantidad de 38.034 pesetas, en concepto de gastos de comunidad del piso propiedad de esta Diputación Provincial, por el período de enero a marzo de 1996.

—Decreto número 746. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional del suministro de autobomba ligera urbana, primera salida, con destino al Parque de Bomberos de Cariñena.

—Decreto número 747. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional del suministro de autobomba nodriza, primera salida, con destino al Parque de Bomberos de Caspe.

—Decreto número 748. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción definitiva del suministro de material consumible para equipos informáticos.

—Decreto número 749. Devolver la fianza definitiva que, por importe de 52.296 pesetas, se constituyó en garantía del suministro de material consumible para equipos informáticos.

—Decreto número 750. Abonar a un procurador de los tribunales la cantidad de 72.557 pesetas, por la representación procesal de esta Corporación en Recurso Contencioso-Administrativo número 528/92 (minuta número 88/96).

—Decreto número 751. Convocar procedimiento negociado sin publicidad para contratar las obras de "Acondicionamiento de locales para el Área de Cultura" cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.684.175 pesetas, y declarar la tramitación urgente del expediente.

—Decreto número 752. Abonar a diversos proveedores del almacén la cantidad total de 1.709.650 pesetas por suministros realizados.

Día 9

—Decreto número 753. Encomendar al jefe del Parque Móvil don Antonio Martín Badules, las funciones de conductor de Vicepresidencia.

—Decreto número 754. Reconocer deuda por un importe total de 179.512 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.

—Decreto número 755. Conceder a dos ayuntamientos subvenciones de Presidencia por importe total de 4.500.000 pesetas.

—Decreto número 756. Proponiendo aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, por el turno de promoción profesional, para la provisión de una plaza de oficial 2ª mantenimiento del Hogar Doz de Tarazona, perteneciente a la oferta de empleo público de 1994.

—Decreto número 757. Renovar por el plazo de un año la reducción de horario de 3/7 de la jornada que viene disfrutando doña Carmen Aliaga Aliaga desde el día 4 de abril de 1996.

—Decreto número 758. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Balconchán, la solicitud de obras presentada a favor de María Domínguez Sebastián.

—Decreto número 759. Autorizar a don Santiago Tierra Portero, la reconstrucción de un tramo de tapia existente, en la zona de influencia de la vía provincial CP-1.

—Decreto número 760. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada la solicitud de instalación de Marquesina en el CP-1.

—Decreto número 761. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Novallas, la solicitud de obras presentada a favor de doña Bernabea Royo Guerra, en el CV-6.

—Decreto número 762. Prorrogar el permiso concedido mediante decreto número 1.536/95 por cuatro meses a partir de la notificación al interesado.

—Decreto número 763. Reconocer el gasto de 354.728 pesetas, correspondiente a suministro de material con destino a la conservación de la red viaria provincial.

—Decreto número 764. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Vellilla de Ebro, la solicitud de obras presentada a favor de don Juan Polo Casamán, en el CV-661.

—Decreto número 765. Reconocer el gasto de 824.786 pesetas, correspondiente a suministro de material con destino a la conservación de la red viaria provincial.

—Decreto número 766. Autorizar al Ayuntamiento de Cosuenda la realización de obras en la zona de influencia de la vía provincial CV-406.

—Decreto número 767. Reconocer el gasto de 455.305 pesetas, correspondiente a reparación y mantenimiento de maquinaria del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

—Decreto número 768. Reconocer el gasto de 40.896 pesetas, correspondiente a alquiler de copiadora Rank Xerox durante el mes de marzo de 96.

—Decreto número 769. Reconocer el gasto de 6.103 pesetas, correspondientes a copias realizadas durante el mes de enero 96.

—Decreto número 770. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres por importe total de 243.082 pesetas.

—Decreto número 771. Aprobar certificación número 0, por importe de 770.898 pesetas, correspondiente a las obras de "Reposición alcantarillado, saneamiento y urbanización de la avenida de Zaragoza" en la localidad de Almonacid de la Sierra, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.

—Decreto número 772. Aprobar relación de facturas correspondientes a inversiones en edificios provinciales por importe total de 447.307 pesetas.

—Decreto número 773. Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos planes de instalaciones deportivas, han sido tramitadas desde el 1 de marzo al 12 de marzo de 1996.

—Decreto número 774. Aprobar certificación número 1, por importe de 9.456.121 pesetas, correspondiente a las obras de "Abastecimiento de agua (mejora captación, electrificación de la misma y obras complementarias)" en la localidad de Used, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.

—Decreto número 775. Aprobar certificación número 0, por importe de 914.914 pesetas, correspondiente a las obras de "Abastecimiento de agua (renovación red abastecimiento agua y saneamiento en el paraje "Eras y Cascabela") en la localidad de Moros, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.

—Decreto número 776. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios, por importe total de 94.424 pesetas.

—Decreto número 777. Aprobar certificación número 1, por importe de 6.263.493 pesetas, correspondiente a las obras de "Nueva ubicación equipos bombeo en depósito (mejoras depuración y alcantarillado)" en la localidad de Castejón de Valdejasa, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.

—Decreto número 778. Aprobar relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres por importe total de 287.602 pesetas.

—Decreto número 779. Aprobar una factura por importe de 6.264 pesetas por gastos del Área de Cooperación.

—Decreto número 780. Aprobar factura por importe de 5.349 pesetas por gastos del Área de Cooperación.

—Decreto número 781. Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas en el Servicio de Urbanización y Pavimentación, correspondientes al antiguo canon sobre la producción de energía eléctrica, en la primera quincena del mes de marzo de 1996.

—Decreto número 782. Acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Tauste sobre designación de dos funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para formar parte de los respectivos tribunales que entenderán uno del concurso oposición y otro de la oposición libre para las provisiones de los puestos de trabajo de administrativo-recaudador y guarda de montes, respectivamente.

—Decreto número 783. Tomar conocimiento de las certificaciones de obra tramitadas por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 11 de marzo al día 22 de marzo de 1996.

—Decreto número 784. Reconocer deuda por un importe total de 1.562.206 pesetas, correspondientes a consumo de energía eléctrica de diversas dependencias.

Día 10

—Decreto número 785. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro de la Asociación Tutelar Asistencial de Deficientes Psíquicos "Manuel Artero", de Huesca, durante el mes de febrero de 1996, que asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

—Decreto número 786. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro "San Juan de Dios", de Ciempozuelos (Madrid), durante el mes de febrero de 1996, que asciende a la cantidad de 8.000 pesetas.

—Decreto número 787. Aprobar nómina de estancias causadas en el Complejo Asistencial en Salud Mental "Benito Menni", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 102.176 pesetas.

—Decreto número 788. Aprobar nómina de estancias originadas en el Asilo de los Ancianos Desamparados, de Calatayud (Zaragoza), durante el mes de febrero de 1996, que asciende a la cantidad de 43.500 pesetas.

—Decreto número 789. Aprobar nómina de estancias causadas en los Servicios de Salud Mental "San Juan de Dios", de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 2.858.417 pesetas.

—Decreto número 790. Aprobar nómina de estancias originadas en el Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", de Miralbueno (Zaragoza), durante el mes de febrero de 1996, que asciende a la cantidad de 4.223.000 pesetas.

—Decreto número 791. Conceder prórroga, para el ejercicio de 1996, de las ayudas económicas otorgadas en su día a dos alumnos ingresados en el Centro "Santo Angel", de Miralbueno (Zaragoza), por la cantidad de 5.500 pesetas mensuales.

—Decreto número 792. Reconocer el gasto de 20.834 pesetas, correspondientes a envío de documentación y adquisición de material para la Unidad de Fomento de Empleo.

—Decreto número 793. Aprobar nómina de estancias causadas en el Instituto "Pedro Mata", de Reus (Tarragona), durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 984.963 pesetas.

—Decreto número 794. Aprobar nóminas de estancias originadas en el Centro de la Asociación para la Integración de los Minusválidos "Asimaz", de esta ciudad, durante los meses de febrero y marzo de 1996, que en total ascienden a la cantidad de 40.000 pesetas.

—Decreto número 795. Aprobar nómina de estancias causadas en el Centro Asistencial "San Juan de Dios", de Almacellas (Lérida), durante el mes de enero de 1996, que asciende a la cantidad de 822.120 pesetas.

—Decreto número 796. Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", de esta ciudad, por enfermos enviados a dicho centro por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 21.476 pesetas.

—Decreto número 797. Aprobar nóminas de estancias y gastos originados en Nueva Clínica Quirón, de esta ciudad, por enfermos enviados por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, que en total ascienden a la cantidad de 173.050 pesetas.

—Decreto número 798. Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar de clínica con destino en el Hospital Provincial.

—Decreto número 799. Dejar sin efecto el decreto de Presidencia número 423/96, de 4 de marzo, por el que se disponía la contratación de una Auxiliar de Clínica.

—Decreto número 800. Aprobar la liquidación que se formula en relación con el Plan de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal de 1994.

—Decreto número 801. Aprobar la liquidación que se formula en relación con el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), 1994.

—Decreto número 802. Aprobar la liquidación que se formula en relación con la anualidad del año 1994 del Plan de acción especial de la zona norte de la provincia.

Día 11

—Decreto número 803. Autorizar a la Real Cofradía del Santísimo Rosario de Nuestra Señora del Pilar para depositar en la Iglesia de Santa Isabel de Portugal, propiedad de esta Diputación, las carrozas de los Misterios del Rosario de Cristal.

Día 17

—Decreto número 804. Comisionar circunstancialmente al secretario del Ayuntamiento de Chiprana, con objeto de que asista a la próxima sesión plenaria, que se celebrará el día 15 de abril, por el Ayuntamiento de Alborge.

—Decreto número 805. Reconocer deuda correspondiente a suministros varios con destino al almacén, por un importe total de 499.380 pesetas.

—Decreto número 806. Reconocer deuda correspondiente a gastos del Parque Móvil, por un importe total de 88.624 pesetas.

—Decreto número 807. Reconocer deuda correspondiente a gastos generales del Gabinete de Presidencia, por un importe total de 268.308 pesetas.

—Decreto número 808. Reconocer deuda correspondiente a publicidad Aniversario de Goya, por un importe total de 262.160 pesetas.

—Decreto número 809. Reconocer deuda correspondiente a gastos de Protocolo, por un importe total de 529.551 pesetas.

—Decreto número 810. Comisionar circunstancialmente al secretario del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, con objeto de que asista, entre los días 10 a 25 de abril, al Ayuntamiento de Calatorao en todos los actos que se celebren.

—Decreto número 811. Comisionar circunstancialmente al secretario del Ayuntamiento de Moros, con objeto de que asista a la próxima sesión plenaria, que se celebrará el día 25 de abril, por el Ayuntamiento de Villalengua.

—Decreto número 812. Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar sanitario con destino al Hogar Provincial Doz de Tarazona.

Día 18

—Decreto número 813. Convocando Pleno extraordinario de la Corporación en la Colegiata de Santa María la Mayor de Caspe, con motivo de la celebración del sesenta aniversario de la aprobación del Estatuto de Caspe.

Día 19

—Decreto número 814. Conceder al Ayuntamiento de Mequinenza una ayuda de Presidencia por importe de 400.000 pesetas, con motivo de la celebración del IV Encuentro Provincial de Mujeres.

—Decreto número 815. Conceder una subvención de 40.000 pesetas, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Pignatelli" para la compra de una estantería-librería.

—Decreto número 816. Conceder una subvención de 550.000 pesetas, a la Asociación de Viudas "Isabel de Aragón", para la celebración de la Asamblea Regional.

—Decreto número 817. Abonar la cantidad de 280.179 pesetas, a distintas librerías y editoriales por las adquisiciones bibliográficas realizadas a través de la Biblioteca de Diputación de Zaragoza.

—Decreto número 818. Abonar la cantidad total de 337.012 pesetas, correspondientes a la Sección de Archivo derivadas del mantenimiento de las suscripciones a diversas revistas.

—Decreto número 819. Abonar la cantidad total de 360.876 pesetas por diversas publicaciones y la cantidad de 3.851 pesetas por servicio de mensajería.

—Decreto número 820. Abonar la cantidad total de 252.885 pesetas por el mantenimiento de aparatos elevadores sítos en el parte posterior del Palacio Provincial y Hogar Doz de Tarazona, durante el primer trimestre de 1996.

—Decreto número 821. Abonar diversas facturas de Informática y gastos de encuadernación por un importe total de 761.265 pesetas.

—Decreto número 822. Abonar la cantidad total de 810.594 pesetas, correspondiente al alquiler de diversas fotocopiadoras durante los meses de enero a marzo de 1996, y copias realizadas, y la cantidad de 20.412 pesetas por diversas fotocopias.

Día 22

—Decreto número 823. Abonar a la Comunidad de Regantes del Término de Jarandín, la cantidad de 39.000 pesetas, por el suministro de riego a fincas propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto número 824. Abonar a la Comunidad de propietarios de Baltasar Gracián 23 la cantidad de 12.030 pesetas, en concepto de gastos de comunidad por el periodo de enero a marzo de 1996.

—Decreto número 825. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de instalación de pavimento en la antigua Sala del Carmen del Hospital Provincial.

—Decreto número 826. Abonar al "Boletín Oficial del Estado" la cantidad de 31.200 pesetas, importe de la suscripción de la Asesoría Jurídica durante 1996.

—Decreto número 827. Abonar la cantidad de 21.814 pesetas, correspondiente a gastos de mensajería.

—Decreto número 828. Abonar la cantidad total de 241.128 pesetas, correspondientes a gastos generales del Gabinete de Presidencia y Prensa.

—Decreto número 829. Abonar la cantidad total de 1.307.555.ptas, correspondientes a consumo de energía eléctrica en diversas dependencias.

—Decreto número 830. Aprobar facturas correspondientes a gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios durante el mes de febrero y que ascienden a la cantidad de 2.528.942 pesetas.

Día 25

—Decreto número 831. Abonar la cantidad de 12.876 pesetas, correspondiente a suministros efectuados al Servicio de Restauración.

—Decreto número 832. Abonar la cantidad de 24.355 pesetas, por el revelado y copias de fotografías efectuadas para el Servicio de Restauración.

—Decreto número 833. Abonar la cantidad de 45.941 pesetas, por informe emitido sobre situación del órgano del Antiguo Hogar Pignatelli.

—Decreto número 834. Encargar los trabajos de restauración de los grabados de la colección "Ruinas de Zaragoza", propiedad de esta Diputación, por un importe total de 638.000 pesetas.

—Decreto número 835. Abonar la cantidad de 200.494 pesetas, por los trabajos realizados en la iglesia de Santa Isabel de Portugal.

—Decreto número 836. Aprobar la realización del XIII Trofeo de Esquí "Diputación de Zaragoza" para 1996.

—Decreto número 837. Conceder una subvención de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Utebo para la VII Edición del Cross de Utebo.

—Decreto número 838. Conceder una subvención de 300.000 pesetas para gastos de organización del Campus de Baloncesto de Tarazona.

—Decreto número 839. Destinar la cantidad de 697.687 pesetas para atender gastos de coordinación, organización, publicidad y difusión de las Campañas Culturales de Teatro y Música en los municipios de la provincia durante 1996.

—Decreto número 840. Abonar la cantidad de 344.991 pesetas, correspondientes a la Sección de Archivo derivadas del mantenimiento de las suscripciones "on line" y adquisición de programas.

—Decreto número 841. Abonar la cantidad de 39.474 pesetas, a diversos proveedores por gastos de funcionamiento del Área de Cultura.

—Decreto número 842. Aprobar relación de facturas originadas por suministros y reparaciones de maquinaria efectuados para la Sección de Infraestructura Rural del Servicio de Recursos Agrarios, por un importe total de 2.530.147 pesetas.

—Decreto número 843. Aprobar relación de facturas por suministros efectuados para la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Servicio de Recursos Agrarios, por un importe total de 432.207 pesetas.

—Decreto número 844. Aprobar certificación número 1-liquidación-, correspondiente a la obra de "1ª fase construcción parque" efectuada por el Ayuntamiento de Azuara, a la cual corresponde una subvención de 200.000 pesetas.

—Decreto número 845. Abonar factura por importe de 157.505 pesetas, por anuncio relativo a la celebración de un Concurso-Venta de Sementales.

—Decreto número 846. Aprobar factura por importe de 202.061 pesetas, correspondiente al suministro efectuado para la Sección de Parques y Jardines del Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto número 847. Aprobar factura por importe de 16.743 pesetas, correspondiente al suministro efectuado para la Sección de Explotaciones Agropecuarias (Centro Sanitario y Albergue Provincial) del Servicio de Recursos Agrarios.

—Decreto número 848. Conceder a la Mancomunidad de Aguas del Huecha una ayuda económica por importe de 348.000 pesetas, para financiar los trabajos de un aforo en el pozo de "Peñas Negras" sito en la localidad de Borja.

—Decreto número 849. Aprobar la factura correspondiente a los gastos ocasionados por suministro de carburante a vehículos del Servicio de Recursos Agrarios durante el mes de febrero de 1996, que ascienden a un importe total de 885.000 pesetas.

Día 29

—Decreto número 850. Estimar la reclamación previa a la vía judicial laboral interpuesta, en reclamación de cantidad.

—Decreto número 851. Aprobar la convocatoria y bases para la provisión interina de una plaza de médico especialista de Traumatología, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

—Decreto número 852. Conceder una subvención a diversos ayuntamientos dentro del Plan de asistencia informática a municipios, año 1996.

—Decreto número 853. Declarar la jubilación de doña Crescencia Alcaine Martín, limpiadora con destino en el Hospital Provincial.

—Decreto número 854. Reconocer los servicios prestados por diverso personal a la Administración pública, con anterioridad a su integración en la plantilla laboral de la Diputación Provincial.

—Decreto número 855. Declarar, con efectos de 18 de marzo de 1996, la baja de don Fernando Guillen Soro como bombero-conductor interino de la plantilla de funcionarios de la Corporación y aprobar convocatoria y bases para la provisión, con carácter interino, de la plaza.

- Decreto número 856. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de oficial 1ª mecánico de Infraestructura Rural, vacantes de la plantilla laboral contenidas en la oferta de empleo público de 1994.
- Decreto número 857. Contratar con carácter laboral y temporal, bajo la modalidad de contrato en prácticas, a tres alumnos de la Escuela Taller "Ramón Pignatelli", dentro del marco convenio INEM-Corporaciones Locales.
- Decreto número 858. Contratar con carácter laboral y temporal a una lavandera y a una limpiadora con destino en el Hogar Doz de Tarazona.
- Decreto número 859. Contratar con carácter laboral y temporal a un oficial de 1ª de mantenimiento con destino en el Hospital Provincial.
- Decreto número 860. Declarar jubilado a don Pablo Pérez López, auxiliar sanitario del Hospital Provincial a la edad de 64 años y en consecuencia contratar a una persona para ocupar dicho puesto de trabajo.
- Decreto número 861. Aprobar el gasto de 1.025.000 pesetas en cheques gasolina, para atender las necesidades de combustible del parque móvil del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.
- Decreto número 862. Reconocer deuda a favor de diversos suministradores por importe total de 67.612 pesetas correspondientes a reparaciones de teléfonos, funcionamiento de prensa, parque móvil y gastos de fotocopiadoras.
- Decreto número 863. Abonar al Ayuntamiento de Sierra de Luna una subvención de 4.000.000 pesetas con destino a "obras municipales".
- Decreto número 864. Reconocer deuda por importe total de 4.879.011 pesetas correspondientes a facturación telefónica del mes de febrero.
- Decreto número 865. Reconocer deuda por importe total de 4.112.300 pesetas correspondientes a facturación telefónica del mes de abril.
- Decreto número 866. Reconocer deuda por importe total de 432.518 pesetas correspondientes a facturación telefónica del mes de enero.
- Decreto número 867. Reconocer deuda por importe total de 135.492 pesetas correspondientes a reparación de vehículos del Parque Móvil.
- Decreto número 868. Reconocer deuda por importe total de 96.427 pesetas correspondientes a arrendamientos y asistencias técnicas de fax y arrendamiento de fotocopiadora de Gabinete.
- Decreto número 869. Reconocer deuda por importe total de 5.958.924 pesetas correspondientes a facturación telefónica.
- Decreto número 870. Reconocer deuda por importe total de 81.200 pesetas correspondientes a publicidad del año de Goya en una revista de hostelería.
- Decreto número 871. Abonar 750.000 pesetas, que completan la factura de 1.000.000 pesetas, por la realización del retrato al óleo de don Pascual Marco Sebastián.
- Decreto número 872. Abonar factura por importe de 25.349 pesetas correspondientes a libros de Protocolo.
- Decreto número 873. Abonar factura por importe de 10.500 pesetas correspondiente a suscripción del Gabinete de Presidencia.
- Decreto número 874. Abonar factura por importe de 789.459 pesetas correspondientes a franqueo del mes de enero.
- Decreto número 875. Adjudicar el suministro de servidores locales con destino a distintas dependencias de la Diputación Provincial, por un importe de 9.694.352 pesetas.
- Decreto número 876. Adjudicar el suministro de vestuario y calzado, con destino al personal del Hogar Doz de Tarazona y al de distintas dependencias de la Diputación Provincial, por los importes de 1.580.596 pesetas y 586.622 pesetas, respectivamente.
- Decreto número 877. Aprobar una factura por un importe total de 302.760 pesetas, correspondiente al suministro de un sistema de alimentación ininterrompida para equipos informáticos, con destino a distintos ayuntamientos de la provincia.
- Decreto número 878. Aprobar, disponer y reconocer gastos de Intervención por un importe de 64.836 pesetas.
- Decreto número 879. Abonar a diversos proveedores del Servicio de Informática la cantidad total de 539.516 pesetas.
- Decreto número 880. Aprobar la certificación número 2 y liquidación de las obras de mejora e impermeabilización de firme mediante lechada asfáltica en las vías provinciales CV-209, CV-306 y CV-658, por un importe de 1.330.155 pesetas.
- Decreto número 881. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de señalización y seguridad vial en las carreteras provinciales de la zona 1.
- Decreto número 882. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de señalización y seguridad vial en las carreteras provinciales de la Zona 3.
- Decreto número 883. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de señalización y seguridad vial en las carreteras provinciales de la zona 4.
- Decreto número 884. Devolver la fianza de 390.000 pesetas, constituida en garantía de las obras de travesía de enlace con la VP-24 en Gallur.
- Decreto número 885. Abonar a un procurador de los Tribunales la cantidad de 7.837 pesetas, por la representación procesal de esta Corporación en recurso contencioso-administrativo número 1098/93-D.
- Decreto número 886. Aprobar el acta de recepción provisional y la certificación-liquidación de las obras de "Adaptación de la planta segunda del Palacio de Sástago para Biblioteca".
- Decreto número 887. Adjudicar el servicio de mantenimiento de aparatos de aire acondicionado del Palacio Provincial y plaza de España, número 1 por un importe de 435.000 pesetas.
- Decreto número 888. Adjudicar el suministro de papel del "Boletín Oficial de la Provincia" con destino a la Imprenta Provincial, por un importe de 8.679.120 pesetas.
- Decreto número 889. Adjudicar el servicio de mantenimiento de aparato de rayos X BALTOBLOC SPO-70, por un importe de 298.468 pesetas.
- Decreto número 890. Abonar recibos al Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de "saneamiento, abastecimiento de agua y recogida de basuras", correspondientes al mes de enero de 1996, por un importe total de 1.040.155 pesetas de inmuebles propiedad de esta Diputación.
- Decreto número 891. Abonar diversas facturas por un importe total de 61.906 pesetas correspondientes a la gestión de documentación de vehículos propiedad de esta Diputación y adscritos al Servicio de Recursos Agrarios.
- Decreto número 892. Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad relativo al suministro de material informático para el análisis y cálculo de estructuras y presupuestos, con destino a los Servicios Técnicos adscritos al Área de Cooperación.
- Decreto número 893. Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional del suministro de cables y componentes informáticos, con destino al Servicio de Informática.
- Decreto número 894. Aprobar el acta de recepción y la certificación número 2-liquidación del suministro de árido tipo AE 3/6 y árido AE 7/13 para recuperación de arcenes y doble tratamiento superficial en el CV-307 "Cimballa a la carretera de Cillas a Alhama".
- Decreto número 895. Aprobar certificación número 0, por importe de 373.507 pesetas, correspondiente a las obras de "Abastecimiento de agua" en la localidad de Villarroya de la Sierra, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.
- Decreto número 896. Aprobar la certificación número 1, por importe de 3.723.487 pesetas, correspondiente a las obras de "Abastecimiento de agua" en la localidad de Villarroya de la Sierra, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1995.
- Decreto número 897. Acceder a la solicitud del presidente de la Diputación Provincial de Lugo de colaboración técnica de la Diputación Provincial de Zaragoza en materia informática, facilitándole lo que se refiere a cesión de programas de confección provincial de tratamiento de los datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.
- Decreto número 898. Abonar la cantidad de 4.249 pesetas, correspondiente a suministro de materiales efectuado para el Servicio de Urbanización y Pavimentación.
- Decreto número 899. Aprobar la liquidación que se formula en relación con el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), 1993.
- Decreto número 900. Informar de las certificaciones de obra tramitadas en el Servicio de Urbanización y Pavimentación, correspondientes al antiguo canon sobre la producción de energía eléctrica, en la segunda quincena del mes de marzo de 1996.
- Decreto número 901. Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de Talleres por importe total de 587.069 pesetas.
- Decreto número 902. Aprobar una relación de facturas correspondientes a inversión en Edificios Provinciales por importe total de 82.082 pesetas.
- Decreto número 903. Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios por importe total de 365.945 pesetas.
- Decreto número 904. Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de Instalaciones Deportivas, han sido tramitadas desde el 15 de marzo al 30 de marzo de 1996.
- Decreto número 905. Aprobar certificación número 3, por importe de 3.913.213 pesetas, correspondiente a las obras de "Abastecimiento de agua" en la localidad de Ambel, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1994.
- Decreto número 906. Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de talleres por importe total de 140.940 pesetas.
- Decreto número 907. Aprobar certificación número 4, por importe de 3.306.476, -ptas. correspondiente a las obras de "Abastecimiento de agua" en la localidad de Ambel, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1994.
- Decreto número 908. Aprobar certificación número 5 - Liquidación por importe de 3.901.477 pesetas correspondientes a las obras de "Abastecimiento de agua", en la localidad de Ambel, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1994.
- Decreto número 909. Aprobar una relación de facturas correspondientes a gastos de conservación de edificios por importe total de 75.888 pesetas.
- Decreto número 910. Abonar al Ayuntamiento de Villalengua 1.794.832 pesetas, en relación con las obras de "Nueva captación y bombeo" incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1994.
- Decreto número 911. Aprobar certificación número 1 (final) por importe de 28.159.202 pesetas, correspondiente a las obras de "Renovación e impulsión de planta potabilizadora (terminación)" en la localidad de Quinto de Ebro incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1994.
- Decreto número 912. Aprobar una factura por importe de 26.000 pesetas, por gastos del Área de Cooperación.

—Decreto número 913. Tomar conocimiento de las certificaciones de obra que correspondientes a diversos planes de cooperación y de obras y servicios y demás programas de fomento y desarrollo municipales, encomendados a la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios han sido tramitadas por ésta desde el día 25 de marzo al día 12 de abril de 1996.

—Decreto número 914. Aprobar certificación número 1 (final), por importe de 15.284.134 pesetas, correspondiente a las obras de "Mejora de abastecimiento de agua" en la localidad de Maluenda, incluidas en el Plan operativo local objetivo 5-B) (F.E.O.G.A.), anualidad de 1994.

—Decreto número 915. Autorizar a dos ayuntamientos para que por sí mismos ejecuten por el sistema de administración, las obras que se reseñan incluidas en el Plan de acción especial de la zona norte para 1996.

—Decreto número 916. Autorizar a varios ayuntamientos para que por sí mismos procedan a contratar las obras incluidas en el Programa de acción especial de la zona norte para 1996.

—Decreto número 917. Contratar con carácter laboral y temporal, a diverso personal para llevar a cabo la 3ª. fase de la Escuela Taller "Ramón Pignate-lli", dentro del convenio INEM-Corporaciones Locales.

Zaragoza, 29 de mayo de 1996. — El Presidente, José Ignacio Senao Gómez.

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Notificación

Núm. 36.906

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Luis E. Zaeta Torrijo se ha intentado practicar con fecha 14 de mayo de 1996 la siguiente notificación:

«Cédula de notificación de peritación de bienes embargados. — En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor a la Seguridad Social Luis E. Zaeta Torrijo, en virtud del artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre), se le comunica que ha sido nombrado perito tasador de los bienes embargados mediante diligencia de fecha 11 de diciembre de 1995, resultando de su informe que el importe de la valoración asciende a 6.300.125 pesetas. Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días siguientes al de la notificación.

Lo que se le traslada para que sirva de notificación a todos los efectos.»

Contra este acta de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Se advierte al deudor que debe comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 109.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido notificar al deudor conforme a lo establecido en el citado reglamento.

Zaragoza, 26 de junio de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 34.934

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, a 15 kV, en Cuarte de Huerva (AT 265/93).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica subterránea, situada en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 7,3 a 7,5, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.485.859 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: CT Carretera de Valencia, kilómetro 7,3.

Final: CT Carretera de Valencia, kilómetro 7,5.

Longitud: 150 metros.

Recorrido: Término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, 12/15 kV.

Zaragoza, 6 de junio de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 34.935

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de variante de línea eléctrica, a 25 kV, en Caspe (AT 269/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER para instalar una variante de línea eléctrica aérea, situada en el término municipal de Caspe (Zaragoza), destinada a cambio de trazado por así aconsejarlo las circunstancias del entorno, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, con presupuesto de ejecución de 298.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en conocimiento.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo P-514 LAMT Mequinenza-Caspe.

Final: CT 35 Ceitón.

Longitud: 298 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe (Zaragoza).

Tensión: 25 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA + 30.

Apoyos: Hormigón.

Zaragoza, 7 de junio de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 34.936

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de un centro de transformación de 50 kVA y su acometida a 25 kV, en Caspe (AT 132/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situado en el término municipal de Caspe (Zaragoza), destinado a mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, con presupuesto de ejecución de 1.318.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 50 kVA.

Extensiones: 25-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas, un interruptor automático y un transformador trifásico de 50 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 265 metros de longitud, que derivará de LAMT de ENHER Caspe-Maella, y estará realizada por conductores LA-30 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 7 de junio de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 34.937

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA y su acometida a 10 kV, en la calle María Zambrano, de Zaragoza (AT 174/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, situado en Zaragoza, polígono Actur, calle María Zambrano, destinado a suministrar energía eléctrica a las obras de Grancasa, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 9.630.455 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 630 kVA

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Tres celdas en línea, dos procedentes del CT número 4, área 12, y una procedente del CR1, área 12, cada una de ellas con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV, 630 A y un seccionador de puesta a tierra.

—Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 110 metros de longitud, que arranca del CR 1 del área 12 del polígono Actur, y estará formada por conductores de 3 ¥ 1 ¥ 400 milímetros cuadrados de aluminio, 8,7/15 kV, en zanja y galería de cables.

Zaragoza, 5 de junio de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 34.938

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 1.260 kVA, líneas subterráneas a 15 kV, y red de distribución en baja tensión en urbanización Torre Blanca, término municipal de Zaragoza (AT 201/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, acometidas subterráneas a 15 kV y red subterránea de baja tensión, situado en el término municipal de Zaragoza, urbanización residencial Torre Blanca, carretera de Logroño, kilómetro 11,700, destinado a electrificar la urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Antonio Gros Bañeres, con presupuesto de ejecución de 31.708.078 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 2 x 630 kVA

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cinco celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

—Tres celdas en línea, entrada, salida y cierre de líneas con Alcampo, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A y un seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

Acometida: Líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, a 15 kV, de entrada y salida en el CT de la línea aérea al CT Los Llanos y salida a punta muerta, futuro cierre con la red de Alcampo, de una longitud total de 1.091 metros, formados por conductor 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, 12/15 kV, en zanjas.

Red de distribución en baja tensión: Desde el cuadro de baja tensión del CT partirán siete circuitos subterráneos, a 380 V, con una longitud total de 2.525 metros, formados por conductores 3 x 240 + 150 milímetros cuadrados de aluminio, y 3 x 150 + 95 milímetros cuadrados de aluminio, RV 0,6/1 kV.

Zaragoza, 5 de junio de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 34.939

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, a 25 kV, en Caspe (AT 242/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER para instalar una línea eléctrica subterránea, situada en el término municipal de Caspe (Zaragoza), destinada a suministrar energía eléctrica a la Sociedad Cooperativa Ganadera, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, con presupuesto de ejecución de 792.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: CT 203.

Longitud: 132 metros.

Final: CM 2263 Sociedad Cooperativa Ganadera.

Recorrido: Término municipal de Caspe (Zaragoza).

Tensión: 25 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, 18/30 kV.

Zaragoza, 7 de junio de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 34.940

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 10 kVA y su acometida a 15 kV, en Alfajarín (AT 258/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, situado en el término municipal de Alfajarín, destinado a suministrar energía eléctrica a estación base A-137 Airtel, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.934.318 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 10 kVA

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con autoválvulas, seccionadores unipolares tipo XS de 24 kV y 100 A y un transformador monofásico de 10 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 155 metros de longitud, que derivará de LAMT de ERZ, S.A., Malpica-Alfajarín, y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 5 de junio de 1996. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

AGÓN

Núm. 37.074

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 25 de junio de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de depósito de agua.

Dicho documento se expone al público por el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: La contratación de las obras de construcción de depósito de agua.

Tipo de licitación: 7.373.617 pesetas, incluido IVA, que podrá ser mejorada a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: A las 18.00 horas del día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar: La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de condiciones, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, municipio de, CP, y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta, por procedimiento abierto, anunciada en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepta incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que mantiene la oferta durante el plazo de, y que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Agón, 25 de junio de 1996. — El alcalde, José Antonio Aisa Ledesma.

AÑÓN DE MONCAYO

Núm. 37.077

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de junio de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Somadilla (desglosado del presupuesto del proyecto de pavimentación de la calle Somadilla y del camino de las Eras).

Dicho documento se expone al público por el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: La contratación de las obras de pavimentación de la calle Somadilla (desglosado del proyecto de pavimentación de la calle Somadilla y del camino de las Eras).

Tipo de licitación: 8.239.748 pesetas, incluido IVA, que podrá ser mejorada a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: A las 13.00 horas del día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar: La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de condiciones, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, municipio de, CP, y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la subasta, por procedimiento abierto, anunciada en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, que acepta incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que mantiene la oferta durante el plazo

de, y que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Añón de Moncayo, 25 de junio de 1996. — El alcalde, José Antonio Ichaso Ibáñez.

BOTORRITA

Núm. 37.078

Advertidos errores numéricos en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto de 1996, se procede de nuevo a su publicación.

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 10.010.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.318.000.
3. Gastos financieros, 100.000.
4. Transferencias corrientes, 1.800.000.
6. Inversiones reales, 15.638.300.
8. Activos financieros, 600.000.
9. Pasivos financieros, 1.028.700.

Suma el estado de gastos, 43.495.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 7.000.000.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.595.000.
4. Transferencias corrientes, 10.900.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.200.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
7. Transferencias de capital, 12.000.000.
8. Activos financieros, 600.000.
9. Pasivos financieros, 2.500.000.

Suma el estado de ingresos, 43.495.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

Asimismo, la plantilla de personal aprobada para el año 1996 es la siguiente:

A) Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo B, en propiedad, agrupado con María de Huerva.

B) Personal laboral fijo:

—Un operario de servicios múltiples.

—Un auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

C) Personal laboral temporal:

—Dos empleadas de hogar, a tiempo parcial, para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Botorríta, 16 de mayo de 1996. — El alcalde, Timoteo Ortillés Gracia.

CALATAYUD

Núm. 36.907

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1996, aprobó con carácter definitivo el Reglamento de Participación Ciudadana, cuyo texto literal íntegro es el siguiente:

Reglamento de Participación Ciudadana de Calatayud

Las Corporaciones locales, como Administración pública, han de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, porque éstos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, tal como nos dicta la propia Constitución en sus artículos 9 y 23.

Los Ayuntamientos son entidades básicas de la organización territorial de nuestro Estado y tienen la posibilidad de constituir órganos que gestionen la participación ciudadana, la información al vecino e, incluso, la consulta popular, en el marco de la legislación local (Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 18, 24, 69, 70, 71 y 72; Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobada por Real Decreto 1.960 de 1986, de 11 de julio, en su artículo 61, o el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que dedica a estos asuntos sus artículos 227 a 236) o en la legislación estatal (Ley Orgánica 2 de 1980, sobre modalidades de Referéndum, o la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 35 y concordantes).

Tal consideración legislativa se deduce de nuestro actual sistema democrático, que contempla al vecino como protagonista de la vida local, a él se dirige la acción de los poderes locales y por ello ha de ser también partícipe en la toma de decisiones.

Cabe pues que el Ayuntamiento, con su limitada pero versátil capacidad de innovación del ordenamiento jurídico, regule y desarrolle los aspectos relati-

vos a la relación con los ciudadanos, entendidos como administrados o más concretamente como vecinos interesados en participar en la vida local. Para ello pretende establecer por el presente Reglamento los cauces de participación que desde la Corporación permitan el trasvase de información hacia el vecino y el conocimiento por parte de los gestores locales de las sugerencias, petición o estados de opinión de los ciudadanos, facilitando así la colaboración y enriqueciendo la toma de decisiones con todos puntos de vista posibles.

Intentamos construir la ciudad con los elementos de los que disponemos, y uno de los más importantes es la opinión de quien decide en última instancia, el pueblo soberano, de quien juzga la legitimidad política de los gestores públicos, no sólo desde los procesos electorales, cíclicos y temporales, sino también desde el día a día, desde la plural y diversa cotidianeidad.

Por eso el presente Reglamento de Participación Ciudadana, para que organicemos las representaciones de los barrios, busquemos instrumentos de transporte para las iniciativas ciudadanas, apoyemos las entidades asociativas de la ciudad, informemos al vecino y participemos todos enriqueciendo las decisiones que serán futuro en nuestra ciudad.

Título primero

Disposiciones generales

Artículo 1.º *Objeto del Reglamento de Participación Ciudadana.* — Es objeto del presente Reglamento la regulación y desarrollo de las condiciones, órganos y procedimientos necesarios para conseguir el objetivo de facilitar y potencia la participación ciudadana en los asuntos locales, acercando el Ayuntamiento a los vecinos.

Art. 2.º *Ambito del Reglamento de Participación Ciudadana.* — El ámbito territorial de aplicación del presente Reglamento es del término municipal de Calatayud.

Art. 3.º *Formas de participación.* — En cuanto a las formas de participación ciudadana, se estará a lo que dispongan las normas correspondientes de este Reglamento y, en lo no previsto por éste, serán de aplicación supletoria las disposiciones generales de Régimen Local en lo referente a organización y funcionamiento.

Título II

Acceso a la información

Información ciudadana

Art. 4.º *Medios de información.* — El Ayuntamiento informará a la población de su gestión a través de los medios que se consideren necesarios dentro de las posibilidades presupuestarias.

Con el objeto de fomentar la participación ciudadana y poder contrastar experiencias de todo tipo se realizarán periódicamente unas jornadas de participación ciudadana.

Art. 5.º *Delegación municipal de participación.* — En las dependencias del Ayuntamiento existirá un departamento que recogerá y canalizará la participación de asociaciones y colectivos ciudadanos.

Art. 6.º *Solicitudes de información y acuerdos.* — La obtención de copias y certificaciones acreditativas de acuerdos municipales, antecedentes de los mismos, de acuerdo con la legislación vigente, se solicitará al Ayuntamiento, que, de oficio, realizará las gestiones que sean precisas para que el solicitante obtenga la información requerida en el plazo más breve posible, sin superar nunca los establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las peticiones de información deberán ser razonadas, salvo lo que se refiera a la obtención de certificaciones de acuerdos o resoluciones, que podrán ser contestadas mediante fotocopia compulsada del documento de notificación o con la certificación obtenida mediante el abono de la tasa correspondiente.

Art. 7.º *Iniciativas o reclamaciones.* — Las solicitudes que dirijan los vecinos a cualquier órgano del Ayuntamiento en petición de aclaraciones o en desarrollo de iniciativas, reclamaciones o quejas se cursarán por escrito y serán contestadas en los términos y plazo previstos en la legislación sobre el procedimiento administrativo.

Publicidad de las sesiones

Art. 8.º *Publicidad de las convocatorias.* — Las convocatorias y órdenes del día de las sesiones del Pleno municipal se transmitirán a los medios de comunicación del municipio, se harán públicas en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial y serán enviadas a los representantes de barrio.

Título III

De las entidades ciudadanas

Art. 9.º *El Registro de Entidades Ciudadanas.* — Los derechos reconocidos a las asociaciones en los artículos de este Reglamento de Participación Ciudadana sólo serán ejercitables por aquellas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Asimismo los partidos políticos, los sindicatos y aquellas otras entidades con representación a nivel local pero de ámbito superior al mismo y que no necesitan estar incluidas en el citado Registro se les podrá reconocer los mismos derechos que a las inscritas.

El Registro tiene por objeto permitir que el Ayuntamiento conozca el número de entidades existentes en el municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo.

Podrán solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas todas aquellas entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto fundamental o estatutario de su actividad la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales.

La inscripción se formalizará en el Registro Municipal de Asociaciones y sus datos serán públicos.

Art. 10. *Procedimiento para la inscripción en el Registro.* — La solicitud de inscripción se presentará en el Registro General. Se adjuntarán los siguientes documentos:

- Estatutos de la entidad.
- Número de inscripción de otros registros públicos.
- Nombre de las personas que ocupen los cargos directivos.
- Domicilio social.
- Certificación del número de ambos.
- Programa de actividades.
- Presupuesto.

En el plazo de quince días desde la solicitud de inscripción y salvo que ésta hubiera de interrumpirse por la subsanación de defectos en la documentación aportada, el alcalde, por resolución, acordará la inscripción de la entidad en el Registro y le notificará su número de inscripción. La denegación de la inscripción tendrá que ser motivada y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados, previo recurso de reposición, ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente.

Los datos incluidos en la documentación registrada deberán ser actualizados cuando se produzca una modificación y, en todo caso, cada año. El plazo para presentar las modificaciones en el Registro será de un mes, a contar desde la fecha que se produzcan. El incumplimiento de estas obligaciones, así como la extinción de la entidad, producirá la cancelación de la inscripción en el Registro por resolución del alcalde, que pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados, previo recurso de reposición, ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente.

Art. 11. *Subvenciones a entidades ciudadanas.* — En la medida que lo permitan los recursos, el Ayuntamiento incluirá dentro de sus presupuestos una partida destinada a subvencionar económicamente a las entidades ciudadanas debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones para sus necesidades o actividades.

Art. 12. *Cesión de locales.* — Las asociaciones a que se refiere el artículo anterior podrán acceder al uso de los locales que a tal fin destine o esté destinando el Ayuntamiento, con las limitaciones que impongan la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, siempre dentro de las disponibilidades municipales, y serán responsables del trato dado a dichas instalaciones.

Art. 13. *Información a entidades.* — Sin perjuicio del derecho general de acceso a la información municipal reconocido a los vecinos en general, a los representantes de barrio les serán trasladadas las convocatorias de los órganos municipales que celebren sesiones públicas. Igualmente, y en la medida que les afecte, recibirán las resoluciones y acuerdos adoptados por los órganos municipales.

Título IV

La iniciativa ciudadana

Art. 14. *Iniciativa ciudadana.* — Es aquella forma de participación por la que los ciudadanos solicitan al Ayuntamiento que lleve a cabo una determinada actividad, de competencia o interés público municipal, a cuyo fin aportará medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.

Art. 15. *Subvenciones municipales.* — El Ayuntamiento podrá destinar una partida para colaborar en aquellas actividades que se realicen por iniciativa ciudadana.

Art. 16. *Resolución de las iniciativas.* — Corresponderá a la Comisión municipal de Gobierno resolver sobre las iniciativas ciudadanas que se planteen.

Art. 17. *Procedimiento para las iniciativas.* — Cualquier persona o grupo de personas físicas podrá plantear una iniciativa, tramitándola de ordinario por intermedio de los representantes de los barrios para mayor eficacia de la misma.

Recibida la iniciativa por el Ayuntamiento, se dará la máxima divulgación para conocimiento de todos los vecinos afectados.

Título V

La consulta popular

Art. 18. *Iniciativa de la consulta popular.* — El alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.

Art. 19. *Normativa de la consulta.* — La consulta popular se llevará a efecto en lo que sea de aplicación y, en su caso, con las adaptaciones procedentes, de conformidad con lo establecido en la legislación municipal y en la Ley Orgánica 2 de 1980, de 18 de enero, que regula las distintas modalidades del referéndum, y especialmente lo dispuesto en el capítulo 2 de esta última, en que se establece el procedimiento para el referéndum.

La consulta expresará las posibles soluciones y alternativas con la máxima información escrita y gráfica posible.

Art. 20. *Competencia del procedimiento de consulta.* — Corresponde al Ayuntamiento, de oficio, realizar los trámites pertinentes para la celebración de la consulta popular sobre materias de su competencia. Podrán solicitar la celebración de consulta popular los ciudadanos por petición colectiva de un mínimo de firmas no inferior al 30% de los electores (censo electoral del municipio).

En lo no previsto en el presente capítulo se estará a lo dispuesto en la legislación estatal o de la comunidad autónoma y, supletoriamente, a lo establecido en la Ley Orgánica 2 de 1980, de 18 de enero, reguladora de las distintas modalidades de Referéndum.

Título VI

De los representantes de barrio

Art. 21. *Barrios con representación.* — Podrán establecerse representantes personales de la Alcaldía en los siguientes barrios:

- Barrio de Torres.
- Barrio de Huérmeda.
- Barrio de Embid.
- Barrio de la Puerta de Soria.
- Barrio de San Antonio.
- Barrio de Consolación.

El Ayuntamiento Pleno podrá modificar por acuerdo la presente relación cuando las peculiaridades de la ciudad así lo demanden.

Art. 22. *Concepto de representante de barrio.* — Es un órgano unipersonal. Representante personal del alcalde del Ayuntamiento en cada uno de los núcleos de población separados del caso urbano, o bien en aquellos barrios urbanos con características peculiares diferenciadas, o en los que el desenvolvimiento de los servicios así lo aconsejen, previa decisión del Ayuntamiento Pleno, que lo califique como barrio a estos efectos.

Art. 23. *Competencias generales.* — Además de las competencias asignadas expresamente corresponderá a los representantes de barrio:

- a) Fomentar la relación del Ayuntamiento con todas las entidades ciudadanas radicadas en su ámbito territorial de actuación.
- b) Fomentar la creación y consolidación de todos los servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la población en su ámbito territorial.
- c) Informar periódicamente a los órganos de gobierno municipales sobre la eficacia de los servicios municipales prestados en su ámbito territorial y elaborar estudios sobre sus necesidades.
- d) Hacer llegar a todos los órganos municipales decisivos las circunstancias colectivas o personales de los administrados que puedan tener incidencia en la resolución que se dicte.

Informar a los administrados y entidades ciudadanas de la actualidad municipal general y de la que desarrollen los representantes de barrio.

- e) Elaborar estudios sobre las necesidades de obras y servicios municipales en el territorio de su ámbito de actuación.
- f) Elaborar estudios sobre las necesidades en el ámbito del barrio.
- g) Trasladar todo tipo de iniciativas, asesoramiento o acuerdos al concejal delegado de barrios u órgano al que correspondan esas funciones.
- h) Dar su opinión al Ayuntamiento en todos los temas relacionados con su ámbito territorial.
- i) Elaborar propuestas para trasladar a los distintos órganos municipales.

Art. 24. *Competencias asignadas.* — Los representantes de barrio, dentro de su ámbito territorial respectivo, ejercerán las competencias que por ley, por el alcalde y por el Pleno del Ayuntamiento les sean conferidas en cuanto a iniciativa y asesoramiento se refiere.

Art. 25. *Requisitos de los representantes de barrio.* — El representante de barrio habrá de ser vecino y residente habitual en el propio núcleo en el que ejerza sus funciones.

Art. 26. *Nombramiento de los representantes de barrio.* — El representante de barrio será nombrado por la Alcaldía a propuesta de los vecinos con residencia efectiva en el barrio correspondiente.

Art. 27. *Procedimiento electoral.* — Por decreto de la Alcaldía se regulará y convocará el procedimiento electoral, que se atenderá a los siguientes criterios:

- a) *Listas electorales.* — El Ayuntamiento confeccionará las listas de vecinos incluidos en el último censo electoral general y residentes en el barrio para el que se convoque el proceso.
- b) *Exposición pública.* — Por decreto de la Alcaldía se expondrán las listas electorales provisionales del barrio en los tablones de anuncios correspondientes durante, al menos, una semana, a efectos de reclamaciones. Efectuadas éstas mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se resolverá sobre las mismas por la Alcaldía. La lista electoral definitiva, que se expondrá para conocimiento público, será la que sirva a efectos del día de la votación.
- c) *Candidatos.* — Podrán presentarse a candidatos todos aquellos que estén incluidos en las listas definitivas del barrio correspondiente.
- d) *Plazo de candidaturas.* — Aprobadas las listas definitivas, aquellos vecinos residentes que deseen ser candidatos a representantes de barrio dispondrán de al menos una semana para presentar la candidatura en el Registro General del Ayuntamiento.
- e) *Lista de candidatos.* — Por decreto de la Alcaldía se determinarán las candidaturas aprobadas para cada barrio, que podrán ser objeto de reclamaciones en el plazo de dos días, resueltas por la Presidencia definitivamente.
- f) *Campaña electoral y votación.* — Por la Alcaldía se determinará la duración de la campaña electoral y el día y horario concretos de la votación.

g) *Mesa electoral.* — Estará integrada por tres vecinos designados por la Alcaldía mediante sorteo, asistidos del secretario municipal o funcionario en quien delegue.

h) *Terna.* — Los tres candidatos que obtengan mayor número de votos en el recuento efectuado al cierre del colegio electoral constituirán la terna que se eleva al alcalde para que designe al representante del barrio de entre los propuestos.

Las resoluciones de la Presidencia impulsarán el proceso electoral y resolverán cualquier problemática que pudiera surgir, aplicándose criterios extraídos de la Legislación Electoral Local.

Art. 28. *Duración del cargo de representante de barrio.* — Los representantes de barrio serán designados como máximo para un período coincidente con la renovación electoral de las Corporaciones locales. El nombramiento y cese de los representantes se acordará por decreto de la Alcaldía. No se fijan límites a la posibilidad de reelección.

Art. 29. *Sustitución del representante de barrio.* — Por la Alcaldía del Ayuntamiento se podrán designar sustitutos para los casos de ausencia por enfermedad, vacaciones, cese, renuncia, o causas similares que lo demanden.

Art. 30. *Comisiones de trabajo.* — En los barrios podrán crearse por el representante comisiones de trabajo para llevar a cabo estudios y actividades.

Serán integrantes de las comisiones de trabajo todos los vecinos que deseen participar en las mismas, previa solicitud al representante de barrio, quien ejercerá las funciones de dirección, convocatoria, impulso y coordinación de las comisiones.

Título VII

La participación en los órganos municipales de gobierno

Art. 31. *Preguntas participativas.* — Las entidades ciudadanas podrán realizar cualquier tipo de propuesta que esté relacionada con temas que afecten a su barrio o a la ciudad en general. Estas se realizarán por escrito a efectos de que dichas propuestas sean estudiadas por el órgano competente.

En ningún caso las propuestas podrán defender intereses corporativos o de grupo por encima de los intereses generales de los vecinos.

A las comisiones informativas del Ayuntamiento podrán convocarse cuando se considere necesario, a efectos de ampliar información con respecto a un tema concreto, a los representantes de las entidades legalmente constituidas que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Art. 32. *Preguntas o ruegos ciudadanos en el Pleno del Ayuntamiento.* — Finalizada la sesión del Pleno del Ayuntamiento podrá establecerse un turno para las preguntas o los ruegos de los ciudadanos que hayan tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento con antelación al dictado de la convocatoria de la sesión en la que se tratan y tengan entidad suficiente para ser respondidas o comentadas en el Pleno, las mismas se referirán a la gestión y competencias municipales y serán seleccionadas por la Comisión de Régimen Interior.

Art. 33. *Procedimiento para el turno de ruegos y preguntas ciudadanas.* — El procedimiento será el siguiente:

- Las preguntas o los ruegos se presentarán por escrito mediante instancia en el Registro General del Ayuntamiento.
- Una vez que se ha levantado la sesión celebrada por el Pleno municipal puede el alcalde abrir, ordenar y cerrar este turno.
- Lectura de la pregunta, o de un extracto de la misma, por el interesado o por el secretario general en el Pleno del Ayuntamiento.
- Respuesta por el concejal responsable y, en su caso, del alcalde o de ambos.

Las preguntas o los ruegos se ceñirán a temas concretos de materia de gobierno municipal.

El número de ruegos y preguntas se limita, salvo excepciones libremente apreciadas por la Alcaldía, a cinco en cada turno.

El turno celebrado se recogerá en un libro de actas que resuma los ruegos y preguntas y las contestaciones que se realicen, autorizado por el secretario del Ayuntamiento como acto de la Corporación.

Título VIII

Funciones de las delegaciones sobre barrios y participación ciudadana

Art. 34. *Funciones de la Delegación de Participación Ciudadana.* — La misión fundamental será la de regular e impulsar la participación de los vecinos en los asuntos municipales, coordinando su actuación con la Delegación de Barrios. Asimismo le compete lo siguiente:

- Relaciones con los colectivos ciudadanos.
- Ejecución, puesta en marcha y desarrollo del Reglamento.
- Participar en todo tipo de actividades tendentes al incremento del movimiento asociativo y de la participación ciudadana.
- Servir de interlocutor entre Ayuntamiento y ciudadanos.

Art. 35. *Funciones de la Delegación de Barrios.* — La misión fundamental de la Delegación será la de regular e impulsar el funcionamiento de los barrios y sus órganos participativos, coordinadamente con la Delegación de Participación Ciudadana. Asimismo le competen:

- Velar por el funcionamiento de los representantes de barrio y ser el cauce de unión con el Ayuntamiento.
- Participar en todo tipo de actividades tendentes al mejor servicio en relación con los barrios.
- Servir de interlocutor entre Ayuntamiento y los barrios.

Título IX

Consejos sectoriales

Art. 36. *Concepto de consejo sectorial.* — Son órganos de participación, información y propuesta de la gestión municipal referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia.

Art. 37. *Creación y composición de consejos sectoriales.* — Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por acuerdo, la determinación del número de consejos sectoriales, su creación, competencias, composición, etc., a propuesta de la comisión informativa del área correspondiente.

Dado el carácter de estos órganos y de las diferentes fórmulas de funcionamiento de los mismos, se procederá por parte del Ayuntamiento al establecimiento de normas que regulen esta materia con arreglo a la problemática de cada sector. Se aplicarán las normas de funcionamiento de órganos colegiados de la Administración local de manera subsidiaria a la normativa que se dicte, sirviendo mientras tanto de normativa de aplicación directa.

Art. 38. *Funciones de los consejos sectoriales.* — Son:

—Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser discutidas en las comisiones informativas municipales correspondientes.

—Proponer conjuntamente soluciones a problemas concretos del sector.

—Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector.

—Asesorar en la elaboración del programa de actuación del sector o área correspondiente.

Disposiciones adicionales

Una vez aprobado definitivamente el presente Reglamento, el Ayuntamiento, en un período máximo de tres meses, lo pondrá en funcionamiento a todos los efectos.

Dicha puesta en funcionamiento comenzará por una campaña de divulgación, actualización del Registro Municipal de Entidades o Asociaciones, la debida distribución por zonas y barrios.

Toda duda surgida para la aplicación del presente Reglamento será interpretada por la Comisión de Gobierno, previo informe de la Comisión de Régimen Interior y, en su caso, de las delegaciones de participación ciudadana o barrios.

Disposiciones transitorias

Una vez transcurridos cuatro años desde la puesta en funcionamiento del presente Reglamento de Participación Ciudadana podrán ser declaradas de interés público municipal las entidades cuyo objeto social y las actividades que realicen sean de defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos. Dicha declaración deberá ser regulada debidamente en dicho momento.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor previa publicación en el BOP.

Calatayud, 24 de junio de 1996. — El alcalde, Fernando Martín Minguijón. — El secretario, José Cruz Millana de Ynes.

C O D O S

Núm. 37.080

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13 de 1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Ayuntamiento en pleno, mediante acuerdo de fecha 5 de mayo de 1996, adjudicó definitivamente las siguientes obras:

—Ejecución de seis viviendas unifamiliares de protección oficial a la empresa Construcciones Roda, S.L., por el precio de 47.017.799 pesetas, IVA incluido.

—Restauración de la torre de la iglesia de Santa María Magdalena a la empresa Restauraciones Primas, S.L., por el precio de 9.557.165 pesetas, IVA incluido.

Asimismo, en sesión plenaria de fecha 21 de junio de 1996, se adjudicó definitivamente la obra de pavimentación y mejora de la red de abastecimiento y saneamiento de la calle San Blas a la empresa Elecnor, S.A., por la cantidad de 6.812.582 pesetas, IVA incluido.

Codos, 24 de junio de 1996. — El alcalde, Víctor M. Calvín Tienza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 37.076

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 13 de junio de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta de las obras de mejora del abastecimiento de agua (3.ª fase), se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de mejora del abastecimiento de agua (3.ª fase), conforme al proyecto técnico redactado por A.Z. Ingeniería, S.A.

Tipo: 41.802.788 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Cinco meses, desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Pago: Mediante certificaciones de obra aprobadas por el Ayuntamiento, con cargo a la partida 96/511/63202 del presupuesto de 1996.

Fianzas: La fianza provisional se fija en 836.056 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto de contrata de la obra. La fianza definitiva consistirá en el 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: En la sala de juntas del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el término de presentación de plicas, declarándose, a estos efectos, inhábil el sábado.

Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría c).

Modelo de proposición: La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, municipio de, CP, y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta, por procedimiento abierto, anunciada en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de mejora del abastecimiento de agua (3.ª fase), por el precio de (en letras y cifras) pesetas, IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta incondicionalmente, haciendo constar que mantiene la oferta durante el plazo de, y que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los licitadores presentarán, junto con la proposición anterior, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastantada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Los que acrediten la clasificación del contratista.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho, expedido por la Embajada de España en el país respectivo, en el que se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que directa o indirectamente pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Todas las fotocopias deberán estar compulsadas.

La Almunia de Doña Godina, 24 de junio de 1996. — El alcalde, Victoria Herraiz Franco.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 37.091

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 18 de junio de 1996, ha aprobado con carácter inicial el pliego de condiciones económico-administrativas regulador del concurso para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Solana.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días, transcurridos los cuales y si no se ha presentado ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

Simultáneamente se convoca concurso en procedimiento abierto, si bien el plazo de presentación de proposiciones se interrumpirá si hubiere reclamaciones al pliego, hasta que sean resueltas.

Objeto: Adjudicación de las obras de urbanización de la calle Solana, de este municipio, según proyecto redactado al efecto.

Tipo de licitación: 3.779.028 pesetas, a la baja, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses, a la baja.

Garantías: Provisional, 2% de la tasación, y definitiva, 4% del remate.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar y modelo de proposición: Los establecidos en el pliego de condiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales desde la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: El día y hora que se señale en el tablón de anuncios municipal.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 25 de junio de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 31.438

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 589 de 1996-C, interpuesto por el letrado don Néstor Montoya Villarroya, en nombre y representación de Corviam, S.A., contra Diputación General de Aragón, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada el 18 de agosto de 1993, de abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 5 correspondiente a la ejecución de las obras de corrección de desprendimientos en la carretera (138, punto kilométrico 66,975, tramo Aínsa).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 31.678

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 591 de 1996-C, interpuesto por el letrado don Néstor Montoya Villarroya, en nombre y representación de Corviam, S.A., contra la Diputación Provincial de Zaragoza sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada el 15 de noviembre de 1994 de abono de intereses de demora en el pago de la certificación número 7, y liquidación de las obras de acondicionamiento y mejora del CV-403, acceso a Mozota desde la CN-330.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 9

Núm. 33.127

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 15 de 1996, a instancia de María Dolores Loshuertos Gutiérrez, por fallecimiento de Dolores Loshuertos y Orruño, nacida en Zaragoza el día 16 de septiembre de 1906, que falleció el día 19 de noviembre de 1995, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de viuda, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo las que reclaman la herencia su hermana de doble vínculo María del Carmen Laura Loshuertos y Orruño y su sobrina carnal María del Carmen Aurora Loshuertos Gutiérrez.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 36.873

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 268 de 1995-C se sigue procedimiento de arrendamiento urbano por desahucio, Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de José Luis Velilla Vela, representado por la procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, contra Alberto Melús Cubero, representado por el procurador señor Salinas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Setecientas quince camisetas de distintos tallas y colores. Valoradas en 35.000 pesetas.
2. Quinientos doce quimonos de distintos tallas y colores. Valorados en 400.000 pesetas.
3. Cinco mil bolsas de plástico para camisetas. Valoradas en 5.000 pesetas.
4. Retales de distintas clases de tela. Valorados en 1.000 pesetas.
5. Una bolsa-saco con retales. Valorada en 1.000 pesetas.
6. Veinte pares de calcetines de deporte. Valorados en 2.000 pesetas.
7. Un par de botas de deporte. Valorados en 700 pesetas.
8. Un casco protector de artes marciales infantil. Valorado en 200 pesetas.
9. Un sillón. Valorado en 500 pesetas.

10. Nueve pares de chaquetas de chándal. Valorados en 9.000 pesetas.
11. Ochenta y cinco rollos de tela de distintos colores y medidas. Valorados en 9.000 pesetas.
12. Dos sillas. Valoradas en 1.000 pesetas.
13. Veintiocho bolsas de cinturones de artes marciales de distintos colores. Valorados en 10.000 pesetas.
14. Cincuenta chándales de distintas tallas, colores y tejidos. Valorados en 50.000 pesetas.
15. Una papelera-cenicero. Valorada en 200 pesetas.
16. Trescientos setenta bolsos tipo saco. Valorados en 35.000 pesetas.
17. Sesenta pantalones de quimono de color claro. Valorados en 18.000 pesetas.
18. Cuarenta y tres cazadoras de distintas clases de tela y tallas. Valoradas en 30.000 pesetas.
19. Doce trajes negros de deporte. Valorados en 12.000 pesetas.
20. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Compact-Ta". Valorada en 5.000 pesetas.
21. Un fax marca "Canon". Valorado en 10.000 pesetas.
22. Una estantería de tubo metálico, desmontada. Valorada en 1.000 pesetas.
23. Una pantalla y teclado de ordenador marca "Commodore" e impresoras marcas "CMM" y "Elbe". Valorados en 25.000 pesetas.
24. Un reloj de fichar. Valorado en 3.000 pesetas.
25. Una placa eléctrica, tipo radiador, marca "Agni". Valorada en 2.000 pesetas.
26. Una unidad de disco de ordenador. Valorada en 5.000 pesetas.
27. Una caja conteniendo cuarenta pañuelos-bufandas con anagrama "NatWest". Valorada en 2.000 pesetas.
28. Un ordenador compuesto de teclado y pantalla marca "Cenith". Valorado en 15.000 pesetas.
29. Una máquina de coser marca "Alfa", con motor eléctrico "Kalara-313". Valorada en 20.000 pesetas.
30. Tres máquinas de coser, una marca "Pfaff", con cabeza núm. 40; otra marca "Alfa" y otra marca "Singer". Valoradas en 45.000 pesetas.
31. Un reloj de fichar. Valorado en 3.000 pesetas.
32. Dos percheros metálicos. Valorados en 500 pesetas.
33. Ocho bolsas conteniendo ocho ovillos de hilo cada una, de distintos tamaños, clases y colores. Valoradas en 2.000 pesetas.
34. Una estantería metálica, compuesta de once cuerpos. Valorada en 10.000 pesetas.
35. Dos mesas de trabajo. Valoradas en 2.000 pesetas.
36. Una caja conteniendo retales de tela. Valorada en 1.000 pesetas.
37. Una caja conteniendo diez bolsas de loneta y diez camisetas de deporte. Valorada en 10.000 pesetas.
38. Cinco bolsas de deporte conteniendo cuarenta camisetas y treinta y nueve bufandas. Valoradas en 25.000 pesetas.
39. Una caja de cartón conteniendo bolsas de plástico con el anagrama "Katsura". Valorada en 500 pesetas.
40. Una caja de cartón conteniendo veinte ovillos de lana. Valorada en 5.000 pesetas.
41. Un cenicero de pie metálico, de forma redonda. Valorado en 1.000 pesetas.
42. Una caja conteniendo etiquetas con anagrama. Valorada en 200 pesetas.
43. Dieciocho rollos de papel de precinto. Valorados en 500 pesetas.
44. Tres bolsas conteniendo dos pares de guantes protectores de boxeo cada una. Valoradas en 3.000 pesetas.
45. Un paquete con cinta blanca para etiquetas. Valorado en 100 pesetas.
46. Dos camisetas de distintas tallas, una de color rosa y otra de color azul. Valoradas en 2.000 pesetas.
47. Diez bolsas conteniendo cincuenta pares de rodilleras, cincuenta gafas y cincuenta pares de calcetines de deporte. Valoradas en 20.000 pesetas.
48. Cuatro pares de protectores para puños utilizados en artes marciales. Valorados en 2.000 pesetas.
49. Un saco conteniendo quince cinturones negros. Valorado en 5.000 pesetas.
50. Cuatro estanterías de dos cuerpos y cinco baldas cada una; estantería de tres cuerpos y tres baldas; dos estanterías de un cuerpo y seis baldas; dos estanterías tipo aparador, de dos cuerpos; estantería de un cuerpo y seis baldas; nueve estanterías tipo aparador, de dos cuerpos; estantería de un cuerpo y cinco baldas; estantería de cuatro cuerpos y cuatro baldas. Valoradas en 25.000 pesetas.
51. Una máquina de cortar patrones. Valorada en 25.000 pesetas.
52. Dos bidones de plástico. Valorados en 200 pesetas.
53. Una caja de cartón conteniendo bolsas de plástico de propaganda. Valorada en 100 pesetas.
54. Una mesa de trabajo de grandes dimensiones. Valorada en 1.000 pesetas.
55. Una mesa de oficina. Valorada en 5.000 pesetas.
56. Un armario archivador. Valorado en 2.000 pesetas.
57. Dos sillas, una de madera y la otra de skai, de color verde. Valoradas en 5.000 pesetas.
58. Un perchero grande, de madera. Valorado en 1.000 pesetas.
59. Tres bolsas llenas de bolsas de plástico. Valoradas en 500 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1996, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el de valoración de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 37.121

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 645 de 1992-C se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Imprefoto, contra Joaquín Tor Brunell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Un proyector de fondos, marca "Brancolor". Valorado en 200.000 pesetas.

2. Una antorcha-flash de estudio, marca "Brancolor", de 1.600 vatios. Valorada en 75.000 pesetas.

3. Una secadora rotativa, de bombo. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación

Núm. 37.041

En el procedimiento número 303 de 1996-D se ha dictado resolución del tenor literal siguiente

«Propuesta de providencia de la secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 al magistrado-juez. — En Zaragoza a 21 de junio de 1996. — Por presentados los anteriores escritos por el procurador señor Lozano Gracián, únense a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, líbrense los oportunos edictos, que se publicarán en los sitios de costumbre, a fin de notificar a Jesús Carmelo Blasco García, esposo de la demandada, la existencia del procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Así se dispone por esta providencia que propongo a su señoría. Conforme: El magistrado-juez. — El secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús Carmelo Blasco García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.518

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 96 de 1996, se ha acordado citar en el BOP a Smail Amattat, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Pignatelli, número 69, 1.ª izquierda, de Zaragoza, para que comparezca en la sala de audiencia número 7 del edificio de los Juzgados el día 22 de julio próximo, a las 10.50 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valer y pudiendo venir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.519

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 106 de 1996 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Ángel López y López del Hierro, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas núm. 106 de 1996, sobre falta de utilización ilegítima de vehículo de motor, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y Rubén González de la Fuente y José Miguel Ledesma Valero, como denunciados, y Aurora Bujena Martelés, como perjudicada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rubén González de la Fuente y José Miguel Ledesma Valero, como autores responsables de una falta de utilización ilegítima de vehículo de motor, a la pena de un día de arresto menor a cada uno de los denunciados, así como al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Ángel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el BOP, sirva de notificación a Aurora Bujena Martelés (perjudicada), cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.520

Doña María Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 445 de 1995-B se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo condenar y condeno a Vicente Rueda Soto, como responsable, en concepto de autor de una falta lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal vigente el día de la comisión de los hechos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto menor, así como al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, advirtiéndoles que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días, y para su resolución por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza.»

Y por medio del BOP, se notifica a Vicente Rueda Soto, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, así como que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, María Luisa Hernando Rived.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 4

Núm. 37.044

El magistrado-juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado núm. 242 de 1993, seguido por delito de estafa, contra Gonzalo Sanfz Sancho, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad del penado antes dicho, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.935.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de septiembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, segunda subasta el día 16 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Una motocicleta sin sidecar marca "Kawasaki", modelo ZXR 750 N, número de bastidor ZX750H006444. Valorada en 25.000 pesetas.

Dicha motocicleta se encuentra depositada en Taller Nadal Racing, en calle Riera de Targa, 1-3, de Vilassar de Dalt (Barcelona). No consta documentación de la citada motocicleta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.759

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 167 de 1996 ha sido dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 10 de junio de 1996.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Rafael Luño Mazuecos solicitando ejecución en los presentes autos núm. 162 de 1996, seguidos contra Transmodrego, S.L.

Segundo. — Que la sentencia de 2 de mayo de 1996 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 102.157 pesetas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Transmodrego, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 102.157 pesetas en concepto de principal, más la de 13.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Transmodrego, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.761

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 145 de 1996, a instancia de María Victoria García Conde, contra S.L., Sociedad Anónima, se ha dictado en fecha 12 de junio de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada S.L., Sociedad Anónima, y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 1.243.470 pesetas y 50.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada S.L., Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.762

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 148 de 1996, a instancia de Noemi Sierra Navarro, contra Ferrando Serra, S.L., se ha dictado en fecha 12 de junio de 1996 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Ferrando Serra, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 256.943 pesetas y 20.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, dele-

gándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ferrando Serra, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.765

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 150 de 1996-3, a instancia de Fernando Escudero Castillo, contra Ararreformas Alonso, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Fernando Escudero Castillo contra Ararreformas Alonso, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 213.161 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora respecto de salarios.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ararreformas Alonso, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 34.766

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el núm. 323 de 1996-3, instados por María Cruz Zaro Becas, contra Ribes Exprés Transporte Urgente, S.A. (Retusa), y Contranur, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 22 de julio próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a las empresas demandadas Ribes Exprés Transporte Urgente, S.A. (Retusa), y Contranur, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 34.768

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 341 de 1996-3, instados por Félix Falcón Marcén y dos más, contra otra y Zanasa Inmobiliaria, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 22 de julio próximo, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Zanasa Inmobiliaria, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 34.545

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 65 de 1996, seguidos a instancia de Elena San Clemente López, contra Verdiplant, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 26 de marzo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de

bienes de la parte ejecutada Verdiplant, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de principal, la de 5.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 5.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Verdiplant, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 34.546**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 392 de 1996, a instancia de Kalilu Sillah, contra José Luis Eustaquio Aventín y Ricardo Ochoa García, en reclamación de cantidad, con fecha 7 de junio de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 1 de octubre de 1996, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada José Luis Eustaquio Aventín y Ricardo Ochoa García en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 34.547**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 225 de 1995, a instancia de Herminia Oliva Simón, contra Importadora Aragonesa, S.L., sobre despido, se ha dictado providencia con fecha 24 de mayo de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; practíquese tasación de costas, dando vista de ella a la ejecutada por término de tres días y, una vez firme ésta, dése, en su caso, la aplicación debida. Se levanta el embargo de la nave industrial y terreno adjunto sita en María de Huerva (avenida del Stadium, sin número), de 1.089 metros cuadrados, de los cuales 680 metros cuadrados corresponden a la nave, que consta de planta baja y otra más alzada de 600 metros cuadrados, y los restantes 1.129 metros cuadrados a terreno o espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al folio 80 del tomo 2.251, finca número 3.926, inscripción 2.ª. Asimismo, se levanta el embargo del vehículo marca "Chevrolet", matrícula TO-4715-V, y precinto del mismo.

Líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad número 3 a los efectos oportunos y archívense las actuaciones, una vez verificado.

Tasación de costas:
Cantidad consignada, 14.848 pesetas.
Costas: Registro de la Propiedad número 3, 14.848 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Importadora Aragonesa, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 34.548**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 265 de 1996, a instancia de Gabriel Aranda Bernal y otros, contra Omega 59, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por los actores, debo condenar y condeno a la empresa demandada Omega 59, S.A., a que abone a la parte actora las cantidades siguientes, más el 10% en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales: a Gabriel Aranda Bernal, 134.048 pesetas; a Manuel Bes Budría, 449.015 pesetas; a Antonio José Bravo Doménech, 134.048 pesetas; a Antonio Bravo Lázaro, 134.048 pesetas; a Gabriel Eve Gajón, 134.048 pesetas; a Andrés García Blasco, 698.396 pesetas; a Carlos García Blasco, 172.964 pesetas; a Moisés Garrido Doblado, 695.082 pesetas; a Francisco Garrido Palacios, 775.967 pesetas; a Angel González

Andrés, 121.673 pesetas; a Félix Ibáñez Vela, 110.267 pesetas; a Andrés Marqués Pérez, 280.573 pesetas; a Carmelo Muñoz Gascón, 741.667 pesetas; a Mariano Notivol Samitier, 708.474 pesetas; a Miguel A. Royo Anadón, 775.967 pesetas; a Manuel Saz Lozano, 783.724 pesetas; a Víctor Torralba Dobarganes, 713.910 pesetas; a Francisco Ullaque Pérez, 258.072 pesetas, y a Miguel Angel Clarina Latorre, 286.611 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, número de cuenta 01/996000/6, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Omega 59, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 34.549**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 121 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Adolfo Roy Crespo, contra Construcciones Miguel A. Gracia Soriano, S.L., y Cooperativa de Viviendas Epsylon, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 3 de abril de 1996 dictada en el proceso núm. 80 de 1996, seguido a instancia de Adolfo Roy Crespo, contra Construcciones Miguel A. Gracia Soriano, S.L., y Cooperativa de Viviendas Epsylon, y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 422.945 pesetas, más 42.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Construcciones Miguel A. Gracia Soriano, S.L., y Cooperativa de Viviendas Epsylon, y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 34.553**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 482 de 1996, a instancia de Antonio José Blanco Martínez, contra Arga Proyectos Integrados, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 29 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Antonio José Blanco Martínez, contra Arga Proyectos Integrados, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 30 de julio próximo, a las 9.25 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la parte demandada Arga Proyectos Integrados, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Escosura, número 47, bajos, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 34.556**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número de ejecución 17 de 1996, a instancia de Joaquina Gil Bernad y otros, contra Transportes Rubio Rioja, S.A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 10 de junio de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo hábil y legal forma recurso de reposición por la ejecutada en el presente procedimiento ejecutivo Mega Trucking, S.A., frente a la providencia de fecha 21 de mayo de 1996. Dése traslado de contrario a fin de que en el plazo de tres días pueda impugnar aquél si lo estima conveniente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 378 y concordantes de la Ley Procesal Laboral.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Transportes Rubio Rioja, S.A., Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., y Rubio Rioja Gestión Logística, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.557

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 247 de 1996 y acumulados, a instancia de Félix Planas Tello y otros, contra Talleres y Montajes Somontano, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas planteadas por Félix Planas Tello y otros más, debo condenar y condeno a la empresa demandada Talleres y Montajes Somontano, S.L., a que abone a los actores las cantidades siguientes, más el 10% en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales: a Félix Planas Tello, 90.974 pesetas; a José María Torralba Guallar, 92.226 pesetas; a Juan Manuel Floría Gil, 687.428 pesetas; a José Luis Esteruelas Ubeda, 785.151 pesetas; a Santiago Peña Pinillas, 778.411 pesetas; a Enrique Javier Sanz Centeno, 782.066 pesetas; a José Antonio Sanz Roncalés, 678.955 pesetas; a Vicente Barrios Alvarez, 788.241 pesetas; a Pedro Gerardo Bueno Latas, 780.882 pesetas; a Bienvenido Anzola González, 810.606 pesetas; a Miguel Angel Campos López, 865.101 pesetas; a Ousman Ceesay, 817.970 pesetas; a Rafael Liste Laguna, 331.883 pesetas; a José María García González, 89.321 pesetas, y a Juan Carlos Martínez González, 188.579 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Talleres y Montajes Somontano, S.L., cuyo último domicilio fue en polígono Entrecanales, en carretera de Valencia, kilómetro 14,6, de María de Huerva (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.558

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 278 de 1996, a instancia de Esther Frutos García, contra Zurita Center, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Esther Frutos García, debo condenar y condeno a la empresa demandada Zurita Center, S.A., a que abone a la actora la cantidad de 498.533 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la

interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Zurita Center, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Alfonso I, 10, bajos, 50003 Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.559

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 131 de 1996, sobre cantidad, a instancia de Sergio de Pablo Ruiz, contra Las Torres 31, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 8 de marzo de 1996 dictada en el proceso núm. 970 de 1995, seguido a instancia de Sergio de Pablo Ruiz, contra Las Torres 31, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 122.903 pesetas, más 12.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Las Torres 31, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE

Núm. 36.891

El presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad el día 21 de julio de 1996, a las 16.00 horas, de acuerdo con los artículos 45 y 53 de las Ordenanzas, en primera convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1996-97.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de vocales para el Sindicato y Jurado de riegos.
- 6.º Riego por goteo del olivar.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las 17.00 horas y en el mismo local.

Belchite, 21 de junio de 1996. — El presidente de la Comunidad, Manuel Gálvez Garcés.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial